

Proceso Ejecutivo

Radicado: 2019-00711

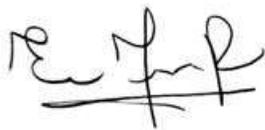
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el pronunciamiento efectuado por la demandada JOHANNA SANABRIA ARIAS indicando conocer el mandamiento de pago librado en el asunto, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada JOHANNA SANABRIA ARIAS a partir del día en que se recepcionó tal manifestación¹, eso es, el 14 de diciembre de 2021.

Ahora que, para poder seguir con el trámite del asunto se requiere NUEVAMENTE al extremo accionante para que allegue la constancia del recibo de mensaje de datos que contuvo la notificación realizada al correo electrónico del accionado OSCAR JULIAN BADILLO PIMIENTO o, en su defecto, la realice nuevamente con el lleno de requisitos dispuestos por el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 23 QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

¹ Art. 301 "La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, **se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.**" (subraya adicional)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

COD JUZG: 680014003014



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

COD JUZG: 680014003014

Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co